ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026.
ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES
PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 2026
PERIODO: DEL 17 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 11:00 (once) horas del día 16 (dieciséis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo de la licitación pública nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como lo previsto en el numeral 3.5 de la Convocatoria.----------

1

---------- **DESARROLLO DEL EVENTO** ----------

Primero.- El acto fue presidido por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.------

Se encuentra presente la Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social. ----------

De igual forma se encuentra presente la Lic. Diana Indira Hermida Romero, Representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.----------

Segundo.- Se recibió la propuesta del licitante "RICARDO VALDIVIA VELASCO" y en cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que el participante, no se encuentre sancionado por la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, se anexa la pantalla de consulta en la página de proveedores y contratistas sancionados al expediente de contratación.----------

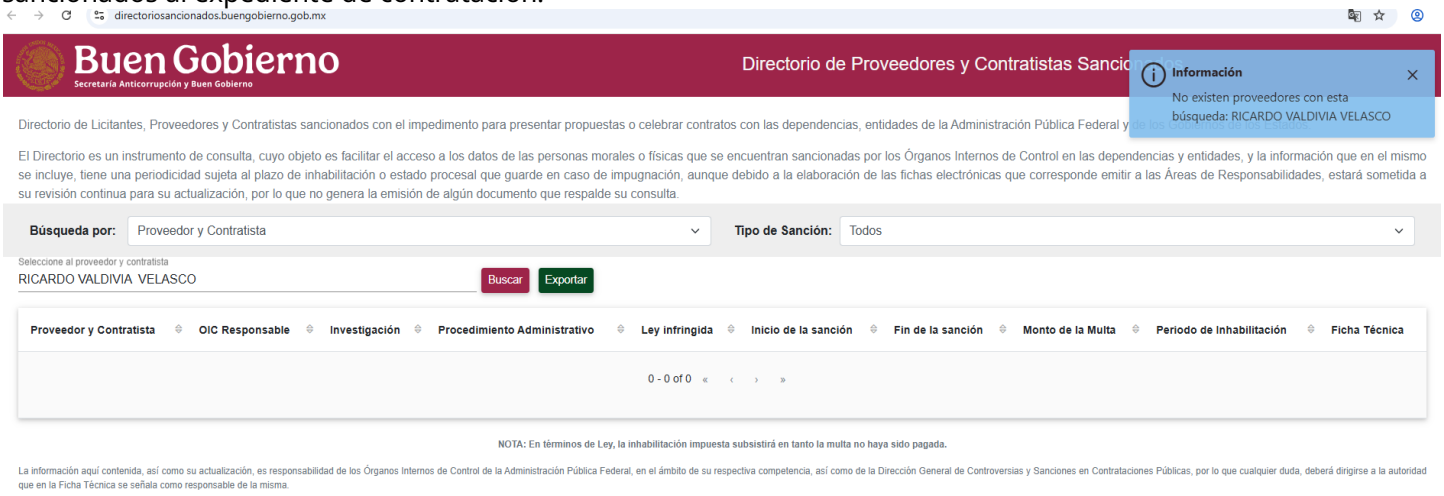

En apego a los artículos 47 tercer párrafo y 48 fracción I de la LAASSP, 100 del RLAASSP, la evaluación es por puntos y porcentajes y en base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la Lic. Ana Isabel Castillo Lanestosa, Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del HGR No. 1; la Lic. Rocio Alejandra Durán Díaz, Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del HGR No. 2 y la Lic. Mindy Ocha Ugalde, Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del HGZ No. 3; y en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Mtra. María del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la propuesta presentada.----------

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 tercer párrafo y 48 fracción I de la LAASSP, 100 del RLAASSP de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta presentada.----------

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de la propuesta recibida: ----------

Nombre	Cargo	Evaluación
Lic. Ana Isabel Castillo Lanestosa	Jefa Departamento Nutrición y Dietética HGR No. 1	Técnica
Lic. Rocío Alejandra Durán Díaz	Jefa Departamento Nutrición y Dietética HGR No. 2	Técnica
Lic. Mindy Ochoa Ugalde	Jefa Departamento Nutrición y Dietética HGZ No 3	Técnica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtra. María del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de la proposición del licitante Ricardo Valdivia Velasco, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la convocatoria, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado para realizar la evaluación ----------

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se informa el resultado de la evaluación técnica por puntos y porcentajes, de los requisitos solicitados en el numeral 5 criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato. ----------

Una vez realizada la revisión de la documentación del licitante, el criterio aplicado para evaluar la proposición, se basó en la información documental presentada por el licitante conforme a lo solicitado en la Convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026 observando para ello lo previsto en el artículo 47 tercer párrafo y 48 fracción I de la LAASSP, 100 del RLAASSP por lo que este evento se realiza utilizando el criterio de puntos y porcentajes, mediante

el cual se adjudica el contrato para la "ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 2026, por el periodo del 17 de febrero al 31 de julio de 2026, a quien cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria No. LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026 y sus anexos, por lo que se evaluó por las diferentes áreas del Instituto que tienen injerencia en este evento de contratación.----------

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
LA CONVOCANTE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE OFREZCAN CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES SUPERIORES DE LOS BIENES O DE AQUELLOS ASPECTOS SOLICITADOS A LOS PROPIOS LICITANTES CONSIDERADOS COMO MÍNIMOS INDISPENSABLES.				
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	14.00	
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS AL 50 % DE LOS PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL GRUPO EN EL QUE PARTICIPE CON RESULTADOS FAVORABLES DEL 100% DE DICHOS PRODUCTOS. ESTOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR REALIZADOS POR LABORATORIO(S) DE ENSAYO ACREDITADO(S) ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO.		**14.00** SI CUMPLE
		RESULTADOS DEL ANÁLISIS HORMONAL DE CLENBUTEROL REALIZADOS A LOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO (DE ACUERDO AL GRUPO QUE PARTICIPE), PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LE SUMINISTRARÁ CÁRNICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS CUALES SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE DICHA SUSTANCIA, PRESENTANDO COMO MÍNIMO UN ANÁLISIS POR TIPO DE CARNE, ESTAR EXPEDIDOS A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LO RESPALDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN; REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL PRESENTE	14.00	SI CUMPLE

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		REQUERIMIENTO APLICA PARA EL SUBGRUPO 1 ALIMENTOS PERECEDEROS.		
		B) CONTENIDO NACIONAL		**3.75**
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ POR LA TOTALIDAD DEL GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%: ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL. LO ANTERIOR, EN APEGO CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO.	3.75	SI CUMPLE
		C) DURABILIDAD		**7.25**
		EL LICITANTE PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL PRESENTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
		1.- PARA EL SUBGRUPO 1 ALIMENTOS PERECEDEROS.		
		COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) DEL ORIGEN DE LOS CÁRNICOS Y EMBUTIDOS, CON LA CUAL SE ACREDITE QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO ES PARA EL SACRIFICIO, CORTE O DESHUESE DE BOVINO, PORCINO Y POLLO, RESPECTIVAMENTE. PARA EL CASO DE EMBUTIDOS, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ACREDITAR QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO SEA LA DE PROCESAR CARNES FRÍAS DE BOVINO, PORCINO Y AVES (SIENDO ESTA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA).	7.25	SI CUMPLE
		COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA DEL ESTABLECIMIENTO TIF DE DONDE PROCEDAN O SE ELABORAN LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN (CÁRNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y EMBUTIDOS), DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL		SI CUMPLE

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		NÚMERO Y NOMBRE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. PARA EL CASO DE HUEVO Y DERIVADOS LÁCTEOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE RESPALDO (ORIGINAL) DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO DE CÓDIGO Y NOMBRE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		SI CUMPLE
		2.- PARA LOS SUBGRUPOS: 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y 4 JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS.		
		COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE RESPALDO EN HOJA MEMBRETADA, DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL CÓDIGO Y NOMBRE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. 3.- PARA EL SUBGRUPO 5 LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO DE CÓDIGO Y NOMBRE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		SI CUMPLE SI CUMPLE
		4.- PARA TODOS LOS SUBGRUPOS		
		COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE AUTENTICIDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO DE CÓDIGO Y NOMBRE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EXPEDIDA POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN QUE EMITIÓ LOS CERTIFICADOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y HACCP,		SI CUMPLE

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		DEBIENDO INCLUIR LOS DATOS DEL CONTACTO PARA CORROBORAR SU PROCEDENCIA E INDICAR EXPRESAMENTE QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMA PARA EXPEDIR DICHOS CERTIFICADOS EN EL SISTEMAS DE GESTIÓN QUE LE CORRESPONDA.		
CAPACIDAD DEL LICITANTE	9.5	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
		1.- SE LE OTORGARÁN EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS, AL LICITANTE QUE COMPRUEBE TENER CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA; PRESENTANDO ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2020 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LAS QUE SE DEMUESTRE QUE SUS INGRESOS SON EQUIVALENTES HASTA EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LAS CUALES DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA RECEPTORA DE DICHA INFORMACIÓN Y EN CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET), ÉSTAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DIGITAL DE RECIBIDO. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:		
		PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), CON LAS QUE DEMUESTRA INGRESOS DEL 10% AL 19% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.-----	1.0	**1.0** SI CUMPLE
		PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), CON	1.0	**1.0** SI CUMPLE

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		LAS QUE DEMUESTRE INGRESOS DEL 20 % EN ADELANTE DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.----------		
		B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.		
		EL INSTITUTO REQUIERE GARANTIZAR LA OPORTUNA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES, PARA ELLO, LE RESULTA NECESARIO QUE LOS LICITANTES ACREDITEN QUE CUENTAN CON VEHÍCULOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN DICHO INCISO.		
		PARA ESTE INCISO LA MÁXIMA PUNTUACIÓN SERÁ DE 6 PUNTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:		
		▯ PARA TODOS LOS GRUPOS: EL LICITANTE SE OBLIGA A PRESENTAR LOS VEHICULOS CON LOS QUE PRESENTARA LOS SERVICIOS ASEGURANDO QUE SON APROPIADOS Y DE USO EXCLUSIVO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO ANTERIOR AL AÑO (MODELO) 2021 EN LAS CAPACIDADES Y CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRÁN SER PROPIOS Y DEBERPAN ACREDITARLO COMO TAL CON FACTURA A NOMBRE DE LA EMPRESA Y TARJETA DE CIRCULACIÓN O BIEN PODRÁN SER ARRENDADOS Y DEBERÁN PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA VIGENCIA POR LO MENOS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN Y ADEMÁS DE PRESENTAR TARJETA DE CIRCULACIÓN.	4.0	**4.0** SI CUMPLE
		▯ HASTA UN 20% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. ----------	0.5	**0.5** SI CUMPLE
		▯ HASTA UN 30% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. ----------	1.0	
		▯ HASTA UN 40% DE VEHÍCULOS ADICIONALES. ----------	1.5	
		▯DE 50% A MÁS VEHÍCULOS ADICIONALES. ----------	2.0	
		C) PERSONAL DISCAPACITADO		
		EL LICITANTE QUE DESEE RECIBIR EL PRESENTE PUNTAJE DE LA PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO DE LAS DEMÁS PROPOSICIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	0.5	

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁ DE ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO.		NO CUMPLE
		D) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS		
		EL LICITANTE QUE DESEE OBTENER EL PUNTAJE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE SUBRUBRO, DEBERÁ ACREDITAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA LA LLEVARÁ A CABO CON UN BIEN PRODUCIDO POR ÉL, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA CON UN BIEN O BIENES PRODUCIDO CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASIMISMO DEBERÁ INDICAR EL TIPO DE BIEN PRODUCIDO Y SUS CARACTERÍSTICAS. PRESENTAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, A NOMBRE DEL LICITANTE LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS, DEL BIEN PRODUCIDO CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA VIGENTE.	0.5	**0.25**
		E) EQUIDAD DE GENERO		
		EL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO APLICADAS, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO	0.5	NO CUMPLE

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, Y ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.		
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
		A) EXPERIENCIA. - SE OTORGARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR TIEMPO REALIZANDO ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES DE FORMA OPORTUNA EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O BIEN EN EL SECTOR PRIVADO. DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS Y HASTA NUEVE AÑOS (365 DÍAS DE VIGENCIA POR AÑO), PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTANDO CONTRATOS CONCLUIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, FIRMADOS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON SUS RESPETIVOS ANEXOS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE: ACREDITA 2 AÑOS.---------- 0.5 ACREDITA 3 AÑOS.---------- 0.75 ACREDITA 4 AÑOS.---------- 1.0 ACREDITA 5 AÑOS.---------- 1.25 ACREDITA 6 AÑOS.---------- 1.5 ACREDITA 7 AÑOS.---------- 1.75 ACREDITA 8 AÑOS.---------- 2.0 ACREDITA 9 AÑOS.---------- 2.5	**2.5**

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		---------- ---------- B) ESPECIALIDAD. - SE OTORGARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CONSIDERANDO UN MÁXIMO DE SIETE CONTRATOS, DEBIDAMENTE SUSCRITOS A PARTIR DEL AÑO 2009 Y HASTA LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON LOS CUALES SE DEMUESTRE SU ESPECIALIDAD EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES IGUALES A LOS DEL GRUPO EN EL QUE PARTICIPE, EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS O EN SU CASO EN UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, CON VIGENCIA DE 12 MESES Y ACREDITEN AL MENOS EL 80% DE LA CANTIDAD DE LUGARES DE ENTREGA REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN PARA TALES EFECTOS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON SUS RESPETIVOS ANEXOS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. PRESENTA 1 CONTRATO---------- PRESENTA 2 CONTRATOS---------- PRESENTA 3 CONTRATOS---------- PRESENTA 4 CONTRATOS---------- PRESENTA 5 CONTRATOS---------- PRESENTA 6 CONTRATOS---------- PRESENTA 7 CONTRATOS---------- C) PROVEDURIA LOCAL	0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	**2.5**

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		3.- SE OTORGARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR TIEMPO REALIZANDO ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES DE FORMA OPORTUNA EN EL ESTADO DE QUERETARO DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS Y HASTA NUEVE AÑOS (365 DÍAS DE VIGENCIA POR AÑO), PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTANDO CONTRATOS CONCLUIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, FIRMADOS POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON SUS RESPETIVOS ANEXOS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. LOS PUNTOS SE OTORGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE: ACREDITA 2 AÑOS.---------- ACREDITA 3 AÑOS.---------- ACREDITA 4 AÑOS.---------- ACREDITA 5 AÑOS.---------- ACREDITA 6 AÑOS.---------- ACREDITA 7 AÑOS.---------- ACREDITA 8 AÑOS.---------- ACREDITA 9 AÑOS.----------	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5	**2.5**
CUMPLIMIENTO DE CO	8.0	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SE PROCEDERÁ A MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EL LICITANTE ENTREGARÁ DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA		

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O BIEN EN EL SECTOR PRIVADO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, DE LAS CARTAS DE ACEPTACIÓN SATISFACTORIA DE LOS BIENES O LAS CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CORRESPONDER A LOS CONTRATOS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EN LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. SE OTORGARÁN MÁXIMO 8 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CARTAS O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE: PRESENTA 1 CARTA DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIA DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZAS.---------- PRESENTA 2 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 3 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 4 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 5 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 6 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 7 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 8 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 9 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.----------	0.5 1.0 1.5 2.0 2.5 3.0 3.5 4.0 5.0	**8.0** SI CUMPLE

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR POR SUBRUBRO	PUNTOS OBTENIDOS
		PRESENTA 10 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 11 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- PRESENTA 12 CARTAS DE SATISFACCIÓN, O CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIONES DE FIANZAS.---------- NOTA 1: PARA ESTE SUBRUBRO DEBERÁ PRESENTAR UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR CONTRATO, SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS DOCUMENTOS DEL MISMO CONTRATO SE CONTABILIZARAN SOLO 1 (UNO).	6.0 7.0 8.0	
TOTAL:	50		50.00	**47.25**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

SUB-RUBROS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OBTENIDOS
A)CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	14.0	14.0
B)CONTENIDO NACIONAL	3.75	3.75
C)DURABILIDAD	7.25	7.25
CAPACIDAD DEL LICITANTE	9.5	6.75
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	7.5
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8.0	8.0
TOTAL DE PUNTOS	**50.0**	**47.25**

El licitante **"RICARDO VALDIVIA VELASCO"** Obtiene **47.25 de 50** puntos, por lo que se aprueba su propuesta por puntos y porcentajes y pasa a la siguiente fase de evaluación:

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN CADA UNO DE LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL **ANEXO**	NUMERAL 6.2 INCISO B	SI CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
NÚMERO 19 EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO INDICAR POR ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES QUE UTILIZARÁ PARA SU REALIZACIÓN, Y QUE SE OBLIGA A QUE SU PERSONAL PORTE EL UNIFORME Y GAFETE DE SU EMPRESA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ASIMISMO EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUALQUIER CAMBIO DE PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS DEL PARQUE VEHICULAR Y EN SU CASO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE CADA UNIDAD, A NOMBRE DEL LICITANTE, ACREDITANDO CONTAR CON EL MÍNIMO DE VEHÍCULOS, NO ANTERIOR AL MODELO 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO), LOS CUALES DEBERÁN SER APROPIADOS Y DE USO EXCLUSIVO PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTACIÓN DE ALIMENTOS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE, DEBERÁ PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE O CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADO, EXCLUSIVOS PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTACIÓN DE ALIMENTOS, CON VIGENCIA MÍNIMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, ADJUNTANDO RELACIÓN DE VEHÍCULOS NO ANTERIOR AL MODELO 2020. ASIMISMO, SE DEBERÁ DE ANEXAR FOTOGRAFÍAS LEGIBLES DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS, EN DONDE SE OBSERVE EL ESTADO DEL VEHÍCULO Y LAS PLACAS CON CLARIDAD DE LAS UNIDADES. SE DEBERÁN ACREDITAR LAS UNIDADES SOLICITADAS POR SUBGRUPO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO MODIFIQUE SU PARQUE VEHICULAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FORMA INMEDIATA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE O CONTRATO DE SERVICIOS DE	NUMERAL 6.2 INCISO C	SI CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
TRANSPORTE DE ALIMENTOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR: • COPIA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.(DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO) • CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO)			
EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.	NUMERAL 6.2 INCISO D	SI CUMPLE	
EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.3.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.	NUMERAL 6.2 INCISO E	SI CUMPLE	
INCLUIR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE AL MENOS 1 FOTOGRAFÍA POR SUBGRUPO. SE REQUIERE DE LA SIGUIENTE MANERA: PERECEDERO: ÁREA FÍSICA DE DONDE SE PROCESA, MONDA Y EMPACA EL SUBGRUPO DE CARNES, COMO; CARNE FRESCA, POLLO, PESCADO, EMBUTIDOS Y LÁCTEOS. FRUTAS Y VERDURAS: DE LA COMERCIALIZADORA DONDE INCLUYA FOTOS DE CAJAS, ESTABLECIMIENTO, Y PRODUCTOS QUE PROPORCIONARA EN CADA UNIDAD. NO PERECEDERO: PAN; ÁREA DONDE SE PROCESA Y SE EMPACA Y ALMACENA EL PAN PARA SU DISTRIBUCIÓN ASÍ MISMO DE LOS UTENSILIOS QUE UTILIZARÁ PARA SU DISTRIBUCIÓN (CONTENEDORES) TORTILLAS; ÁREA DONDE SE PROCESA, SE EMPACA Y ALMACENA EL PAN PARA SU DISTRIBUCIÓN ASÍ MISMO DE LOS UTENSILIOS QUE UTILIZARÁ PARA SU DISTRIBUCIÓN (CONTENEDORES) ABARROTES; ÁREA DONDE SE ALMACENAN COMO CONTENEDORES QUE UTILIZA PARA SU DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.	NUMERAL 6.2 INCISO F	SI CUMPLE	

Se acepta la propuesta técnica del licitante “RICARDO VALDIVIA VELASCO” toda vez que cumple con los documentos solicitados en el numeral 6.2 incisos B), C), D) (2.3.1), E) (2.3.2) y F) por lo que con fundamento en los artículos 47 tercer párrafo y 48 fracción I de la LAASSP y 100 del RLAASSP de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica.----------

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme a la evaluación por puntos y porcentajes, la propuesta que contenga el precio más bajo, de las propuestas aceptadas técnicamente, se le asignarán 50 puntos. ----------

El licitante "RICARDO VALDIVIA VELASCO" en la parte económica, obtiene 50 de 50 puntos, por lo que se aprueba su propuesta económica y pasa a la siguiente fase de evaluación. Con fundamento en los artículo 47 tercer párrafo y 48 fracción I de la LAASSP y 100 del RLAASSP.----------

RESULTADO:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	SUMA TÉCNICA - ECONÓMICA
Ricardo Valdivia Velasco	50	47.25	97.25

Conforme a lo establecido, la propuesta del licitante que resulte solvente técnica y económicamente a través del proceso de puntos y porcentajes, pasa a la siguiente fase de evaluación.

Documentos legales que deben presentar para evaluación:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, ANEXO 2 (DOS)	NUMERAL 3.3	Si cumple	
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. ANEXO 4 (CUATRO)	NUMERAL 6 INCISO A	Si cumple	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ POR LA TOTALIDAD DEL GRUPO, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, Y QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE LE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, LO ANTERIOR CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 58, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 7 EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISO B	Si cumple	
CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL EN ESCRITO LIBRE LOS	NUMERAL 6, INCISO C	Si cumple	

DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE COMPLETO DE LA(S) PERSONA(S) QUE ESTARÁN AUTORIZADA(S) DE MANERA INDEPENDIENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN. • CARGO • DOMICILIO • TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX • CORREO ELECTRÓNICO. CABE SEÑALAR, QUE DICHO CONTACTO NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL. EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: MEDIANTE OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO. VÍA CORREO ELECTRÓNICO			
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, EN LA QUE MANIFIESTE, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP. ANEXO NÚMERO 5 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6, INCISO D	Si cumple	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 6, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISOS E, F Y M	Si cumple	

DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 10 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN FUERA DE ESTA ESTRATIFICACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁN EN TAL SUPUESTO.	NUMERAL 6, INCISO G	Si cumple PEQUEÑA	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 9 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6 INCISO H	No aplica	
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRESENTARÁ "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL S.A.T, "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EXPEDIDA POR EL IMSS, Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" EXPEDIDA POR EL INFONAVIT, ESTA ÚLTIMA DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" PUBLICADO EN LA CUARTA SECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL EL 28 DE JUNIO DE 2017; DEBIENDO ESTAR VIGENTES, POSITIVAS Y A NOMBRE DEL LICITANTE. ANEXO NÚMERO 16.	NUMERAL Y 6 INCISO I	Si cumple	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE)	NUMERAL 6 INCISO J	Si cumple	
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:	NUMERAL 6 INCISO K	Si cumple	

DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLE	
		SI	NO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	NUMERAL 6 INCISO L	Si cumple	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.	NUMERAL 6.1, INCISO I	Si cumple	
INDICAR EN EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 12 (DOCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.	NUMERAL 7.1	Si cumple	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL: La propuesta legal del licitante "RICARDO VALDIVIA VELASCO" si cumple, toda vez que acredita lo solicitado en el numeral 3.3, numeral 6 incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), 6.1 inciso I) y 7.1 por lo que con fundamento en los artículos 47 tercer párrafo y 48 fracción I de la LAASSP y 100 del RLAASSP de su Reglamento, se acepta su propuesta legal.----------

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 46, 47, 48, 49, 67y 68 de la LAASSP se emite el fallo de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026, para la "**ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 2026"** por el periodo del 17 de febrero al 31 de julio de 2026.----------

Sexto.- Se Adjudica al licitante "RICARDO VALDIVIA VELASCO" con domicilio en Calle Islas Aleutianas No. 124, Colonia Loma Linda, C.P. 76070, Querétaro, Qro., el contrato abierto para la "**ADQUISICIÓN DEL GRUPO 480 VÍVERES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 2026"** por el periodo del 17 de febrero al 31 de julio de 2026, por un importe máximo de **$ 24, 228,410.07** (Veinticuatro millones, doscientos veintiocho mil, cuatrocientos diez pesos 07/100 M.N.) Con IVA incluido y un importe mínimo de **$ 9, 691,364.03** (Nueve millones, seiscientos noventa y un mil, trescientos sesenta y cuatro pesos 03/100 M.N.) Con IVA incluido, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el Formato No. 11 de la Convocatoria.----------

Distribución del Monto Máximo adjudicado con impuestos desglosados:

Para las partidas que les aplica IVA del 0%
Monto Máximo: $ 20, 836,432.66 (Veinte millones, ochocientos treinta y seis mil, cuatrocientos treinta y dos pesos 66/100 M.N.) Aplica Tasa del 0%

Para las partidas que les aplica IEPS

ANTES DE IMPUESTOS	$ 2,805,621.08
IEPS	$ 222,930.17
TOTAL	$ 3,028,551.25

Para las partidas que les aplica IEPS más IVA

ANTES DE IMPUESTOS	$ 276,203.88
IEPS	$ 29,074.09
IVA	$ 58,148.18
TOTAL	$ 363,426.15

Distribución del Monto Mínimo Adjudicado con impuestos desglosados:

Para las partidas que les aplica IVA del 0%
Monto Mínimo: $ 8, 334,573.06 (Ocho millones, trescientos treinta y cuatro mil, quinientos setenta y tres pesos 06/100 M.N.) Aplica Tasa del 0%

Para las partidas que les aplica IEPS

ANTES DE IMPUESTOS	$ 1,122,248.43
IEPS	$ 89,172.07
TOTAL	$ 1,211,420.50

Para las partidas que les aplica IEPS más IVA

ANTES DE IMPUESTOS	$ 110,481.55
IEPS	$ 11,629.64
IVA	$ 23,259.27
TOTAL	$ 145,370.46

Para pago, aplica lo siguiente:

IVA del 0% en las partidas: 1-160, 162-178, 181-183, 193-207, 214-248, 271, 275-299 y 301-352.
IEPS en las partidas: 161, 179, 180, 184-192, 208-213, 264-270 y 272-274.
IVA y IEPS en las partidas: 249-263 y 300.

El precio unitario es fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del contrato.

PRECIOS UNITARIOS:

GRUPO: CARNES Y HUEVO																
No Consec	**GPO**	**GEN**	**ESP**	**DIF**	**NOMBRE DEL ALIMENTO Y PRESENTACIÓN**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**		**Consumo Mínimo Mensual**	**Consumo Máximo Mensual**	**IEPS**	**IVA**	**MARCA**	**PAÍS DE ORIGEN**	**PRECIO UNITARIO**
SUBGRUPO 101-CERDO																
1	480	101	01000	00	CHULETA DE CERDO. Peso por ración 150 g +5 g	KILOGRAMO	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 231.00
2	480	101	02000	00	LOMO DE CERDO Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO			1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 231.00
3	480	101	02000	01	LOMO DE CERDO Peso por ración de 90 g + 5 g	KILOGRAMO			1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 231.00
4	480	101	03001	00	PIERNA CERDO TROZO. Peso por ración de 120 g ± 5 g.	KILOGRAMO			1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 195.00
5	480	101	03001	01	PIERNA CERDO TROZO Peso por ración de 90 g ± 5 g.	KILOGRAMO			1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 195.00
6	480	101	03002	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA Peso por ración de 120 g ± 5 g	KILOGRAMO			1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 195.00
7	480	101	03003	00	PIERNA DE CERDO EN BISTEC Peso por ración de 120 g ± 5 g	KILOGRAMO			1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 195.00
SUBGRUPO 103-EMBUTIDOS																

8	480	103	01011	01	JAMON CERDO EXTRAFI.18% PROT. En reb de 30 g + 3	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	SAN RAFAEL, SIGMA	MÉXICO	$ 448.00
9	480	103	01011	02	JAMÓN CERDO EXTRAFI.18% PROT. En reb de 30 g + 3 g	KILOGRAMO	En paquetes de 1 Kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	SAN RAFAEL, SIGMA	MÉXICO	$ 448.00
10	480	103	03000	04	JAMÓN DE PAVO En rebanadas de 30 g + 3 g,	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 272.00
11	480	103	03000	05	JAMÓN DE PAVO En rebanadas de 30 g + 3 g,	KILOGRAMO	En paquetes de 1000 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 272.00
12	480	103	04001	01	MORTADELA En rebanadas de 60 g	KILOGRAMO	En rebanadas de 60 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de “Tipo Inspección Federal” (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	CERDOPOLIS	MÉXICO	$ 201.00

13	480	103	06000	00	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 143.00
14	480	103	06000	01	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g	KILOGRAMO	En paquetes de 1 kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 143.00
15	480	103	06000	02	SALCHICHA DE CERDO VIENA En piezas de 40 g + 3 g	KILOGRAMO	En paquetes de 3.800 kg empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 143.00
16	480	103	07000	00	SALCHICHA DE PAVO VIENA En reb de 40 g + 3 g	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 125.00
17	480	103	07000	02	SALCHICHA DE PAVO VIENA En reb de 40 g + 3 g	KILOGRAMO	En paquetes de 500 g empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado tipo inspección federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, se recibe a una temperatura de 2°C A 4°C	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 125.00
SUBGRUPO 106-PESCADO														
18	480	104	302	00	CAMARÓN SECO 1000 G	KILOGRAMO	Seco a granel por kilogramo en bolsas de polietileno o en cajas de cartón con envoltura interior de papel kraft, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en lugar fresco, seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	NACIONAL, BAJIO	MÉXICO	$ 407.00
SUBGRUPO 106-PESCADO														

19	480	106	0102	00	ATÚN EN AGUA. LATA 140 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 140 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	0	0	DOLORES, HERDEZ, TUNY	MÉXICO	$ 292.00
20	480	106	0102	01	ATÚN EN AGUA. LATA 170 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 170 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	0	0	DOLORES, HERDEZ, TUNY	MÉXICO	$ 292.00
21	480	106	0102	02	ATÚN EN AGUA. LATA 295 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 295 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	0	0	DOLORES, HERDEZ, TUNY	MÉXICO	$ 292.00
22	480	106	0102	03	ATÚN EN AGUA. LATA 1880 G		Peso por ración de 60 + 5 G. Latas de 1880 G peso neto en trozo de lomo o lonja en lata de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz que cada lata muestre etiqueta con lista de ingredientes (que no contenga soya)	1	1	0	0	DOLORES, HERDEZ, TUNY	MÉXICO	$ 292.00
23	480	106	0701	00	MERO EN FILETE. Filete fresco, peso por ración de 120 g + 5 g.	KILOGRAMO	Filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior en charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentemente materiales biodegradables cada paquete no mayor a 5 kg enhielados y muestren etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico y variedad, peso, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país) especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL, BAHIA KINO, LA PERLA	MÉXICO	$ 550.00
24	480	106	0702	00	MERO EN FILETE CONGELADO. Filete congelado; Peso por de 220 g + 5 g. descongelado 122 g	KILOGRAMO	Filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de -18°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior en charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentemente materiales biodegradables cada paquete no mayor a 5 kg enhielados y muestren etiqueta con nombre de la empresa, nombre genérico y variedad, peso, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país) especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL, BAHIA KINO, LA PERLA	MÉXICO	$ 430.00
SUBGRUPO 107-POLLO															
25	480	107	0100	00	HIGADO DE POLLO.	KILOGRAMO	Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo en Charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 65.00
26	480	107	0200	00	MOLLEJA DE POLLO.	KILOGRAMO		1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 65.00

27	480	107	03000	00	PECHUGA DE POLLO.	KILOGRAMO	Fresco a granel debe ser entera o partida en dos con hueso, con piel en bandejas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 229.00
28	480	107	03002	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC. Peso por ración de 90 g + 5 g.	KILOGRAMO	Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; Con almohadilla absorbente en la parte inferior en charolas de plástico reutilizable cubiertas con polietileno preferentemente materiales biodegradable Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 229.00
29	480	107	03003	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA. Peso por ración 90 g + 5 g.			1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 229.00
30	480	107	04000	00	PIERNA Y MUSLO DE POLLO. Peso por pieza de 160 g + 10 g.	KILOGRAMO	Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 107.00

31	480	107	0401	00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA) 200 g + 10 g.	KILOGRAMO	Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 140.00
32	480	107	0401	01	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA) 300 g + 10 g.		Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 140.00
33	480	107	0402	00	PIERNA DE POLLO SIN PIEL Por pieza de 150 g + 10 g.	KILOGRAMO	Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 140.00
34	480	107	0403	01	MUSLO DE POLLO SIN PIEL. Por pieza de 180 g + 10 g.	KILOGRAMO		1	1	0	0	PILGRIMS, BACHOCO, POLLOS QUERETARO	MÉXICO	$ 140.00
SUBGRUPO 108-RES														

35	4800	108	02000	00	BISTEC PIERNA RES Y/ O BOLA RES Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 330.00
36	4800	108	03000	00	CHAMBARETE DE RES Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO	Fresco a granel en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 248.00
37	4800	108	05000	00	CUETE DE PIERNA DE RES. Peso por ración de 120 g + 5 g.	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 307.00
38	4800	108	06000	00	FALDA DE RES. Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 288.00
39	4800	108	07000	00	PULPA DE RES EN TROZO Peso por ración de 120 g + 5 g	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 295.00
40	4800	108	07001	00	PULPA DE RES MOLIDA . Peso por ración de 90 g + 5 g	KILOGRAMO	Fresco a granel en tiras, picada o molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 236.00
SUBGRUPO 109-HUEVO														

41	480	109	01000	00	HUEVO ENTERO Peso por ración de 55 g ± 5 g.	KILOGRAMO	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con contenedores con separación individual que los protejan, acomodados en Paquete de polietileno de 30 pza. Con fecha de postura en cada Pza.	1	1	0	0	SAN JUAN, YEMA DORADA	MÉXICO	$ 65.00
42	480	109	02000	00	ALBUMINA DESHIDRATADA (500 G)	KILOGRAMO	Por ración calculada, en paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MI GRANERO, PROAN	MÉXICO	$ 605.00
SUBGRUPO 201-LECHE														
43	480	201	01000	03	.LECHE DESCREMADA EN POLVO LATA DE1600 G.	KILOGRAMO	En lata, Envasada y Etiquetada conforme a los criterios de calidad	1	1	0	0	NESTLE, NIDO	MÉXICO	$ 283.00
44	480	201	01011	00	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 250 ML	PAQUETE	Envase de tetra brick de 250 ml , envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente.	1	1	0	0	ALPURA	MÉXICO	$ 65.00
45	480	201	01011	01	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	Envase de tetra brick de 1000 ml , envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente.	1	1	0	0	ARACELI	MÉXICO	$ 37.00
46	480	201	02000	00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA 1000 ML	PAQUETE	Envase de tetra brick de 1000 ml, envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente.	1	1	0	0	ARACELI	MÉXICO	$ 37.00
47	480	201	03011	01	LECHE ENTERA EVAPORADA CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA EN TETRABRIK (500 ML)	PAQUETE	Envase de tetra brick de 500 ml, envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente.	1	1	0	0	NESTLE/ ALPURA	MÉXICO	$ 94.00
48	480	201	02000	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	PAQUETE	Envase de tetra brick de 1000 ml , envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente.	1	1	0	0	ARACELI	MÉXICO	$ 37.00
SUBGRUPO 202-DERIVADOS LÁCTEOS														
49	480	202	01011	02	QUESO PANELA (1000 G)	KILOGRAMO	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 1000 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Es el queso obtenido de la coagulación de la leche pasteurizada entera de vaca, etiquetado conforme a los criterios de calidad	1	1	0	0	LA QUINTA, ARACELI	MÉXICO	$ 180.00
50	480	202	02022	02	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G	KILOGRAMO	Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa permeable de 500 g	1	1	0	0	BIOLAC, LA VILLITA	MÉXICO	$ 180.00

51	4800	2022	020202	03	QUESO AMERICANO REBANADA INDIVIDUAL DE 18 A 20 G	KILOGRAMO	Rebanada individual de 18 a 20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa permeable de 1000 g	1	1	0	0	BIOLAC, LA VILLITA	MÉXICO	$ 180.00
52	4800	2022	020204	01	QUESO AÑEJO DE 1000 G	KILOGRAMO	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	FORASTERO	MÉXICO	$ 178.00
53	4800	2022	020205	00	QUESO COTIJA DE 1000 G.	KILOGRAMO		1	1	0	0	FORASTERO	MÉXICO	$ 190.00
54	4800	2022	020207	01	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS DE 500 G	KILOGRAMO	En envase de plástico, con sello de garantía, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	LYNCOTT	MÉXICO	$ 213.00
55	4800	2022	020207	02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS DE 1000 G	KILOGRAMO	En envase de plástico, con sello de garantía, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	LYNCOTT	MÉXICO	$ 213.00
56	4800	2022	020208	02	QUESO MANCHEGO DE 1000 G.	KILOGRAMO	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	LA VILLITA, NOCHE BUENA	MÉXICO	$ 290.00
57	4800	2022	030300	01	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA DE 1 LITRO	PIEZA	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	YOPLAIT	MÉXICO	$ 65.00
58	4800	2022	030301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 1 LITRO	PIEZA		1	1	0	0	YOPLAIT	MÉXICO	$ 65.00
59	4800	2022	030301	02	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA DE 150 ML	PIEZA		1	1	0	0	YOPLAIT	MÉXICO	$ 83.00
SUBGRUPO 301-FRUTAS															
60	4800	3001	010100	00	CAÑA	KILOGRAMO	A granel. Peso en kilogramos en bandeja o tara de plastico reutilizable	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 42.00
61	4800	3001	020000	00	CHABACANO	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 110.00
62	4800	3001	050200	00	CIRUELA ROJA	KILOGRAM	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 98.00

						O								
63	480	301	05003	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil en bandeja o tara de plástico reutilizable.			0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 163.00
64	480	301	06000	00	DURAZNO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 110.00
65	480	301	10000	00	GUAYABA	KILOGRAMO	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 38.00
66	480	301	11000	00	JÍCAMA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 21.00
67	480	301	13000	00	LIMÓN AGRIO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto de consistencia firme, redondo, de 3 a 4.5 cm de diámetro; cáscara habitualmente delgada, brillante de color verde.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 37.00
68	480	301	13001	00	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto de consistencia firme, redondo, de 3 a 4.5 cm de diámetro; cáscara habitualmente delgada, brillante de color verde.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 37.00
69	480	301	13002	00	LIMÓN SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *Fruto de consistencia firme, redondo, de 3 a 4.5 cm de diámetro; cáscara habitualmente delgada, brillante de color verde.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 37.00
70	480	301	16001	00	MANDARINA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 48.00
71	480	301	17001	00	MANGO ATAULFO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 45.00
72	480	301	17002	00	MANGO MANILA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 45.00
73	480	301	17002	00	MANGO PARAÍSO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 45.00
74	48	30	18	00	MANZANA RAYADA	KILO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones, en presentaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 69.00

	0	1	01			GRAMO	menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones							
75	4800	3001	18002	00	MANZANA RED DELICIOUS	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 69.00
76	4800	3001	18003	00	MANZANA STARKING	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 69.00
77	4800	3001	19001	00	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1		0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 29.00
78	4800	3001	19002	00	MELÓN VALENCIANO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 27.00
79	4800	3001	20000	00	NARANJA P/JUGO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 26.00
80	4800	3001	21002	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 39.00
81	4800	3001	22002	00	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones de tamaño adecuado, presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 69.00
82	4800	3001	23000	00	PERÓN	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 83.00
83	4800	3001	24000	00	PIÑA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 37.00
84	4800	3001	25002	00	PLÁTANO MACHO	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 39.00
85	4800	3001	25005	00	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAM		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 29.00

						O								
86	480	301	26000	00	SANDIA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 19.00
87	480	301	27000	00	TEJOCOTE	KILOGRAMO	A granel, peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 30.00
88	480	301	28001	00	TORONJA ROJA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos en caja de plástico reutilizable	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 42.00
89	480	301	29000	00	TUNA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 38.00
90	480	301	30003	00	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A granel Peso en kilogramos en bolsa de polietileno atoxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 140.00
91	480	301	30004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	Peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil en bandeja p tara reutilizable, etiquetada conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 106.00
SUBGRUPO 302-VEGETALES														
92	480	302	01000	00	ACELGA	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 37.00
93	480	302	02022	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	A granel por peso en kg en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugados en cantidades mayores de 5 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 110.00
94	480	302	02023	00	AGUACATE VERDE	KILOGRAMO	A granel por peso en kg en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugados en cantidades mayores de 5 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 110.00
95	480	302	03000	00	APIO	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 30.00
96	480	302	04000	00	BETABEL	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 33.00

97	480	302	05000	00	BROCOLI	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 25.00
98	480	302	06022	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 19.00
99	480	302	08022	00	CAMOTE BLANCO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 41.00
100	480	302	09001	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 35.00
101	480	302	09003	00	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 41.00
102	480	302	10000	00	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en domo de plástico u material impermeable de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 142.00
103	480	302	11022	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 26.00
104	480	302	12001	00	CHICHARO FRESCO LIMPIO	KILOGRAMO	Por peso en kilogramo, en charola de unicel, envuelta con papel anti adherible.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 142.00
105	480	302	12002	00	CHICHARO CONGELADO	KILOGRAMO	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18o C	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 160.00
106	480	302	13000	00	CHILACAYOTE	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kg en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 97.00
107	480	302	14022	00	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 201.00
108	480	302	1400	00	CHILE HABANERO	KILO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 150.00

			6			RAMO									
109	480	302	14007	00	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 37.00
110	480	302	14008	00	CHILE LARGO O GUERO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 48.00
111	480	302	14009	00	CHILE POBLANO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 48.00
112	480	302	14010	00	CHILE SERRANO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 48.00
113	480	302	15001	00	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 270.00
114	480	302	15002	00	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 190.00
115	480	302	15003	00	CHILE SECO CASCABEL	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 235.00
116	480	302	15004	00	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerradas o cajas de plastico de tamaño adecuado al peso, etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 325.00
117	480	302	15005	00	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 189.00
118	480	302	15006	00	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 225.00
119	480	302	15007	00	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 278.00

120	480	302	15008	00	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 235.00
121	480	302	16001	00	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (215 G)	LATA	En lata con capacidad de 215 G . Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MÉXICO	$ 213.00
122	480	302	16001	01	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	LATA	En lata con capacidad de 380 G . Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MÉXICO	$ 213.00
123	480	302	16001	02	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (800 G)	LATA	En lata con capacidad de 800 G . Etiquetados conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MÉXICO	$ 213.00
124	480	302	16003	00	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (215 G)	LATA	En lata con capacidad en gramos. Etiquetado denominación del producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda de hecho en México, lista completa de ingredientes, fecha de fabricación y caducidad, número de lote.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MÉXICO	$ 65.00
125	480	302	16003	01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	LATA		1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MÉXICO	$ 65.00
126	480	302	16003	02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (800 G)	LATA		1	1	0	0	LA COSTEÑA, HERDEZ, EL MEXICANO	MÉXICO	$ 65.00
127	480	302	17001	00	COL BLANCA	KILOGRAMO	A granel peso en kilogramos para presentaciones menores de 5 kg en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plastico de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 22.00
128	480	302	18001	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 42.00
129	480	302	19000	00	EJOTE	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 43.00

130	480	302	20001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 41.00
131	480	302	20002	00	ELOTE DESGRANADO CONGELADO	KILOGRAMO	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18o C	1	1	0	0	LA HUERTA	MÉXICO	$ 154.00
132	480	302	21001	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 65.00
133	480	302	22000	00	FLOR DE CALABAZA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 107.00
134	480	302	24022	00	JITOMATE GUAJE O GUAJILLO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 38.00
135	480	302	24031	01	JITOMATE PROCESADO PURE (800 G)	PAQUETE	En lata o Tetrabrick de 800 G. Etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	DEL MONTE	MÉXICO	$ 52.00
136	480	302	24032	02	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	PAQUETE	En lata o Tetrabrick de 1000 G. Etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 52.00
137	480	302	25001	00	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 28.00
138	480	302	25002	00	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 28.00
139	480	302	26000	00	MOLE NEGRO EN PASTA (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MÉXICO	$ 225.00
140	480	302	26001	01	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MÉXICO	$ 225.00
141	480	302	26001	00	MOLE POBLANO ROJO (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MÉXICO	$ 242.00

142	480	302	26001	01	MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MÉXICO	$ 242.00
143	480	302	26002	00	MOLE VERDE EN PASTA (250 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 250 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MÉXICO	$ 242.00
144	480	302	26002	01	MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	FRASCO	Frasco con peso en gramos de 1000 G + 20 de marca registrada con etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	MONARQUIA, DON PANCHO, TOLOLOAPAN	MÉXICO	$ 242.00
145	480	302	28000	00	NOPALES	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 33.00
146	480	302	29002	00	PAPA BLANCA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 33.00
147	480	302	30000	00	PEPINO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 33.00
148	480	302	31000	00	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado, máximo 15 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 65.00
149	480	302	31011	00	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 65.00
150	480	302	31002	00	PIMIENTO MORRÓN ROJO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 65.00
151	480	302	32000	00	PORO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 77.00
152	480	302	33000	00	QUELITE	KILOGRAMO	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 83.00

153	4800	3002	340100		RÁBANO CHICO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico reutilizable de tamaño adecuado al peso	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 40.00
154	4800	3002	360000		TOMATE VERDE LIMPIO	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 30.00
155	4800	3002	370000		VERDOLAGA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, máximo 15 kg.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 34.00
156	4800	3002	380000		XOCONOSTLE	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 45.00
157	4800	3002	390000		ZANAHORIA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 23.00
SUBGRUPO 303-VEGETALES DE GERMINADOS															
158	4800	3003	010100		GERMINADO DE ALFALFA	KILOGRAMO	A granel, por peso en kilogramos en cajas de plástico de tamaño adecuado.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 90.00
159	4800	3003	010200		GERMINADO DE SOYA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 105.00
SUBGRUPO 401-AMARANTO															
160	4800	4001	010000		AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno, las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 100.00
161	4800	4001	040000		DULCE DE AMARANTO (ALEGRÍA 30 G)	PIEZA	Envuelto en papel celofán o bolsa de plástico, su textura firme pero no dura, las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad.	1	1	0.08	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 430.00
SUBGRUPO 402-ARROZ															
162	4800	4002	010000		ARROZ INTEGRAL (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 1000 g.	1	1	0	0	SOS, MORELOS, JUPASA	MÉXICO	$ 44.00
163	4800	4002	020000		ARROZ PULIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g	1	1	0	0	MORELOS, JUPASA	MÉXICO	$ 42.00
164	4800	4002	020000	01	ARROZ PULIDO (900 G)	PIEZA	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 900 g	1	1	0	0	MORELOS, JUPASA	MÉXICO	$ 42.00
16	48	40	03	00	CEREAL DE ARROZ	PIEZ	Lata metálica de 270 g. Etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	0	0	NESTLE	MÉXICO	$ 272.00

5	0	2	0 0		PRECOCIDO (270 G)	A								
166	4800	402	04000	00	HARINA DE ARROZ (500 G)	PIEZA	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material, debe ser de polvo fino, el etiquetado debe llevar la denominación del producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda hecho en México, envasado en recipientes de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación y deterioro posterior.	1	1	0	0	TRES ESTRELLAS	MÉXICO	$ 74.00
167	4800	402	04000	01	HARINA DE ARROZ (250 G)	PIEZA		1	1	0	0	TRES ESTRELLAS	MÉXICO	$ 74.00
168	4800	402	04000	02	HARINA DE ARROZ (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	TRES ESTRELLAS	MÉXICO	$ 74.00
SUBGRUPO 403-AVENA														
169	4800	403	01000	00	AVENA INTEGRAL (1000 G)	PIEZA	Envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón, el envase debe ser resistente que proteja el producto y la calidad sanitaria que evite su contaminación no altere su calidad ni características sensoriales con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	GRANVITA, QUAKER, 1,2,3	MÉXICO	$ 107.00
170	4800	403	02000	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	GRANVITA, QUAKER, 1,2,3	MÉXICO	$ 107.00
171	4800	403	02000	1	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (400 G)	PIEZA		1	1	0	0	GRANVITA, QUAKER, 1,2,3	MÉXICO	$ 118.00
172	4800	403	03000	00	AVENA COMBINADA CON SÉMOLA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	NESTLE	MÉXICO	$ 118.00
173	4800	403	04000	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	PIEZA	Lata metálica de 270 g. Etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	0	0	NESTLE	MÉXICO	$ 283.00
174	4800	403	06000	00	CEREAL DE TRIGO PRECOCIDO (270 G)	PIEZA		1	1	0	0	NESTLE	MÉXICO	$ 283.00
SUBGRUPO 405-MAÍZ														
175	4800	405	01010	00	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	PIEZA	Precocido Nixtamalizado, en bolsas de polietileno debidamente selladas con capacidad de 1000 g	1	1	0	0	EL MEXICANO, OVARB	MÉXICO	$ 54.00
176	4800	405	02000	00	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA (1000 G)	PIEZA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre del fabricante, lote y fecha de fabricación la leyenda de hecho en México con información nutrimental.	1	1	0	0	MASECA	MÉXICO	$ 33.00
177	4800	405	03000	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	PIEZA	En caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	MAIZENA, TRES ESTRELLAS	MÉXICO	$ 140.00
178	4800	405	03010	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (250 G)	PIEZA		1	1	0	0	MAIZENA, TRES ESTRELLAS	MÉXICO	$ 340.00

179	480	405	04000	00	HOJUELAS DE MAÍZ (660 G)	PIEZA	En caja de cartón de 660 g + 20 g con bolsa plástica de película coextruida en el interior con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0	NESTLE, KELLOGS	MÉXICO	$ 215.00
180	480	405	04001	0	HOJUELAS DE MAÍZ PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 g)	PIEZA	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. 30 + 5 g Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente	1	1	0.08	0	NESTLE, KELLOGS	MÉXICO	$ 471.00
181	480	405	06000	00	TORTILLA DE MAÍZ	PIEZA	Envasada solo que no exista disponibilidad en presentación a granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polietileno de 1000 g	1	1	0	0	TORTILLERIA NACIONAL	MÉXICO	$ 36.00
182	480	405	06001	00	TOSTADA DE MAÍZ HORNEADA (PTE 25 PZAS)	PIEZA	Envasada o empacada en bolsa de polietileno	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 199.00
183	480	405	06001	1	TOSTADA DE MAÍZ HORNEADA (PTE 50 PZAS)	PIEZA	Envasada o empacada en bolsa de polietileno	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 199.00
SUBGRUPO 406-TRIGO															
184	480	406	05000	00	GALLETA DULCE SURTIDA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno dentro de caja de cartón de 1000 g	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA	MÉXICO	$ 217.00
185	480	406	05000	1	GALLETA DULCE SURTIDA (430 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno dentro de caja de cartón de 430 g	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA	MÉXICO	$ 217.00
186	480	406	05000	2	GALLETA DULCE SURTIDA (600 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno dentro de caja de cartón de 600 g	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA	MÉXICO	$ 217.00
187	480	406	05000	3	GALLETA DULCE SURTIDA (880 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno dentro de caja de cartón de 880 g	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA	MÉXICO	$ 217.00
188	480	406	07000	00	GALLETA MARÍA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA	MÉXICO	$ 186.00
189	480	406	07000	1	GALLETA MARÍA (800 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA	MÉXICO	$ 186.00
190	480	406	09000	00	GALLETA SALADA (2600 G/ 200 PAQ/ 13 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 2600 g 200 paquetes 13 g envase personal en paquetes individuales con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA, COLOMBINA	MÉXICO	$ 186.00
191	480	406	09001	0	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/ 12 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 2600 g 200 paquetes 13 g envase personal en paquetes individuales con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA, COLOMBINA	MÉXICO	$ 186.00
192	480	406	09000	1	GALLETA SALADA (450 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0	GAMESA, CUETARA, COLOMBINA	MÉXICO	$ 186.00

193	4806		11000	00	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de papel o polietileno de 1000 g cada envase debe llevar el etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	0	0	TRES ESTRELLAS, LA MODERNA, SAN BLAS	MÉXICO	$ 33.00
194	4806		12000	00	PAN BLANCO (30 G)	PIEZA	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de la textura, etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 143.00
195	4806		12000	01	PAN BLANCO (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 143.00
196	4806		12000	2	PAN BLANCO (40 G)	PIEZA		1	1	0	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 143.00
197	4806		13000	00	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	PIEZA	En bolsa polietileno de 640 + 20 G. Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 130.00
198	4806		14000	00	PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	PIEZA	En bolsa de polietileno impermeable de 450 G (8 PIEZAS). Con el etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 201.00
199	4806		14000	1	PAN BOLLO (675 G/ 12 PZ)	PIEZA	En bolsa de polietileno impermeable de 675 G (12 PIEZAS). Con el etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 201.00
200	4806		15000	00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 660 + 20 con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 137.00
201	4806		15000	1	PAN INTEGRAL DE CAJA (750 G/ 24 REB)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 750 + 20 con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 137.00
202	4806		16000	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	PIEZA	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de la textura, etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 143.00
203	4806		16000	1	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (40 G)	PIEZA	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de la textura, etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 143.00
204	4806		17000	00	PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 340 G + 20 G (8 PIEZAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 225.00
205	4806		18000	00	PAN MOLIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno con gramaje de 1000 G Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 218.00
206	4806		18000	1	PAN MOLIDO (210 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno con gramaje de 210 G Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 218.00
207	4806		20000	00	PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	PIEZA	En bolsa de polipropileno con gramaje 210 gramos (14 rebanadas).Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 262.00

			0											
208	4800	406	21000	00	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	PIEZA	Por pieza de 30 + 3 en caja de plástico envueltas con papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0.08	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 318.00
209	4800	406	21000	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (40 G)	PIEZA		1	1	0.08	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 318.00
210	4800	406	22000	00	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA (30 G)	PIEZA	Por pieza de 30 + 3 G (para pacientes) o de 45G A 50 G en caja de plástico, envueltas en papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0.08	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 318.00
211	4800	406	22000	1	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA (40 G)	PIEZA	Por pieza de 40 + 3 G (para pacientes) o de 45G A 50 G en caja de plástico, envueltas en papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0.08	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 318.00
212	4800	406	23000	00	PAN DE MUERTO (30 G)	PIEZA	Por pieza de 30 + 3 en caja de plástico envueltas con papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominación del producto, nombre, contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0.08	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 580.00
213	4800	406	25000	01	ROSCA DE REYES	PIEZA	Por pieza De 1 kg en caja de plástico envueltas con papel glasine que evite la modificación de la textura. Etiquetado con denominación del producto, nombre , contenido neto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y fecha de caducidad.	1	1	0.08	0	EL NUEVO PAN DE QUERETARO	MÉXICO	$ 305.00
214	4800	406	26000	02	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE CODITO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
215	4800	406	26000	03	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE CODITO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
216	4800	406	26000	04	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE FIDEO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
217	4800	406	26000	05	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE FIDEO). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
218	4800	406	26000	06	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE LETRAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00

219	4800	406	26000	07	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE LETRAS). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
220	4800	406	26000	08	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (200 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MUNICIÓN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
221	4800	406	26000	09	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MUNICIÓN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
222	4800	406	26000	12	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE PLUMA). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
223	4800	406	26000	13	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE PLUMA). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
224	4800	406	26000	14	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE ESPAGUETI). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
225	4800	406	26000	15	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE ESPAGUETI). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
226	4800	406	26000	16	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRÓN) (200 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MACARRÓN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
227	4800	406	26000	17	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRÓN) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE MACARRÓN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
228	4800	406	26000	18	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARÍN) (200 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 220 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE TALLARÍN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
229	4800	406	26000	19	PASTAS PARA SOPA LARGAS (tallarín) (500 G)	PIEZA	Bolsa de Celofán de 500 gramos +/- 20 gramos (FORMA DE TALLARÍN). Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA MODERNA, ITALPASTA	MÉXICO	$ 54.00
230	4800	406	28000	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/20 PZ)	PIEZA	En bolsa de polietileno de 520 G + 10 G (20 PIEZAS).Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	BIMBO	MÉXICO	$ 113.00
SUBGRUPO 501-FRIJOL															
231	4800	501	01001	00	FRIJOL CANARIO (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MÉXICO	$ 78.00

232	480	501	01003	00	FRIJOL PERUANO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MÉXICO	$ 78.00
233	480	501	02000	00	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MÉXICO	$ 65.00
234	480	501	03000	00	FRIJOL BLANCO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MÉXICO	$ 78.00
235	480	501	03001	00	ALUBIA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MÉXICO	$ 72.00
236	480	501	05001	00	FRIJOL FLOR DE MAYO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MÉXICO	$ 75.00
237	480	501	05002	00	FRIJOL FLOR DE JUNIO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MÉXICO	$ 63.00
238	480	501	06000	00	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	JUPASA, PIONERA	MÉXICO	$ 68.00
SUBGRUPO 502-GARBANZO																
239	480	502	01000	00	GARBANZO (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 54.00
SUBGRUPO 503-HABA																
240	480	503	01000	00	HABA SECA (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 118.00
241	480	503	01000	01	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 118.00
SUBGRUPO 504-LENTEJA																
242	480	504	01000	00	LENTEJA (500 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 500 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL, JUPASA	MÉXICO	$ 60.00
243	480	504	01000	01	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 G Etiquetado bajo la Normatividad Vigente.	1	1	0	0	NACIONAL, JUPASA	MÉXICO	$ 60.00
SUBGRUPO 505-SOYA																
244	480	505	40000	00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o poliestireno, etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 178.00
SUBGRUPO 601-AZÚCAR																
245	480	601	01000	00	AZUCAR MORENO (2000 G)	PIEZA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	JUPASA, ZULKA	MÉXICO	$ 54.00
2	4	6	0	0	AZUCAR	PI		1	1	0	0	JUPAS	MÉXIC	$

46	80	01	1000	1	MORENO (1000 G)	EZA							A, ZULKA	O	54.00
247	480	601	02000	00	AZUCAR REFINADA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0		JUPASA, ZULKA	MÉXICO	$ 54.00
248	480	601	03000	00	PILONCILLO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0		GRANEL NACIONAL	MÉXICO	$ 65.00
SUBGRUPO 602-BEBIDAS															
249	480	602	03001	00	CONCENTRADO DE LIMÓN NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	$1.51	0.16		TUCÁN	MÉXICO	$ 116.00
250	480	602	03002	00	CONCENTRADO DE MANDARINA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	$1.51	0.16		TUCÁN	MÉXICO	$ 116.00
251	480	602	03003	00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA	En botella P.A.D. (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) DE 1000 ML. Con etiquetado bajo la normatividad vigente	1	1	$1.51	0.16		TUCÁN	MÉXICO	$ 116.00
252	480	602	03004	00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	$1.51	0.16		TUCÁN	MÉXICO	$ 116.00
253	480	602	03005	00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ML)	PIEZA		1	1	$1.51	0.16		TUCÁN	MÉXICO	$ 116.00
254	480	602	09003	00	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ML)	PIEZA	En envase Tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	$1.51	0.16		JUMEX	MÉXICO	$ 52.00
255	480	602	907	00	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ML)	PIEZA	En envase Tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	$1.51	0.16		JUMEX	MÉXICO	$ 52.00
SUBGRUPO 603-BEBIDAS CONGELADAS															
256	480	603	01000	00	HELADO DE SABORES (1000 ML)	PIEZA		1	1	0.08	0.16		HOLANDA, NESTLE	MÉXICO	$ 176.00
257	480	603	02000	00	NIEVE DE SABORES (1000 ML)	PIEZA	Envase de plástico o de cartón plastificado de 1000 ml Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	1	1	0.08	0.16		HOLANDA, NESTLE	MÉXICO	$ 176.00
258	480	603	02001	00	NIEVE DE SABOR INDIVIDUAL (1000 ML)	PIEZA		1	1	0.08	0.16		HOLANDA, NESTLE	MÉXICO	$ 176.00
259	480	603	03000	00	PALETA HELADA AGUA DE SABOR (120 ML)	PIEZA	Paleta Individual de 120 ML, cubierta por bolsa individual metalizada, de polietileno o papel glasine sostenida por un palo de madera pulida o de plástico firme las que a su vez estarán en caja colectiva de cartón coelctiva de cartón etiquetada bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0.16		HOLANDA, NESTLE	MÉXICO	$ 380.00
SUBGRUPO 604-CHOCOLATE															

260	480	604	01000	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (500 G)	PIEZA	En tablillas o barras envueltas en forma individual con papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0.16	ABUELITA, MORELIA	MÉXICO	$ 263.00
261	480	604	02000	00	CHOCOLATE EN POLVO (200 G)	PIEZA	En bolsa plastificada y aluminizada de 200 g, etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0.08	0.16	ABUELITA, MORELIA	MÉXICO	$ 249.00
SUBGRUPO 606-DULCES DE LECHE															
262	480	606	01000	00	CAJETA (660 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o PET de 660 ML + 10 ML, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	1	1	0.08	0.16	CORONADO	MÉXICO	$ 263.00
SUBGRUPO 607-DULCES NO CRISTALIZADOS															
263	480	607	05000	00	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	PIEZA	A granel por peso en kilogramos en bolsas individuales 30 G +2, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0.08	0.16	BIANCHI	MÉXICO	$ 213.00
SUBGRUPO 608-FRUTAS EN ALMÍBAR															
264	480	608	01000	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMÍBAR (800 G)	PIEZA	En lata de 850 + 30 G con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0.08	0	MÁXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MÉXICO	$ 105.00
265	480	608	02000	00	GUAYABA EN ALMÍBAR (800 G)	PIEZA		1	1	0.08	0	MÁXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MÉXICO	$ 105.00
266	480	608	03000	00	MAGO EN ALMÍBAR (800 G)	PIEZA		1	1	0.08	0	MÁXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MÉXICO	$ 121.00
267	480	608	04000	00	PERA EN ALMÍBAR (800 G)	PIEZA		1	1	0.08	0	MÁXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MÉXICO	$ 105.00
268	480	608	05000	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMÍBAR (800 G)	PIEZA		1	1	0.08	0	MÁXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MÉXICO	$ 105.00

269	480	608	0501	00	PIÑA EN TROZO EN ALMÍBAR (800 G)	PIEZA		1	1	0.08	0	MÁXIMA, LA COSTEÑA, MIS TIERRITAS	MÉXICO	$ 105.00
SUBGRUPO 609-GELATINA														
270	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno de 140G + 20 G. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0.08	0	D´GARI	MÉXICO	$ 147.00
271	480	609	0101	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	PIEZA	Paquete o sobre de 25 G + 5 G para preparar de 8 a 10 porciones de gelatina de 100 a 130 ML Etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	D´GARI	MÉXICO	$ 1,049.00
272	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE (140 G)	PIEZA	En bolsa de polipropileno de 140G + 20 G. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente	1	1	0.08	0	D´GARI	MÉXICO	$ 147.00
SUBGRUPO 610-MERMELADAS														
273	480	610	0100	00	ATE DE FRUTAS (700 G)	PIEZA	En lata con recubrimiento interior o en empaque de celofán de 700 G Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0.08	0	LA COSTEÑA	MÉXICO	$ 106.00
274	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA (470 G)	PIEZA	En frasco de vidrio y/o botella de plástico de 470 + 30 G. Etiquetados conforme a la normatividad vigente	1	1	0.08	0	LA COSTEÑA	MÉXICO	$ 141.00
SUBGRUPO 611-MIEL														
275	480	611	0100	00	MIEL DE ABEJA (330 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o PVC DE 500 ML. Cada envase debe llevar una etiqueta con los siguientes datos denominación del producto, nombre del fabricante, contenido neto, razón social donde se envasa el producto, la leyenda de producido en México se debe envasar en un material atoxico, resistente e inocuo que garantice su estabilidad y evite su contaminación y no altere su calidad y especificaciones sensoriales.	1	1	0	0	CARLOTA	MÉXICO	$ 260.00
276	480	611	0200	00	MIEL DE MAÍZ (500 ML)	PIEZA		1	1	0	0	KARO	MÉXICO	$ 230.00
277	480	611	0201	00	MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE (500 ML)	PIEZA		1	1	0	0	KARO	MÉXICO	$ 178.00
SUBGRUPO 701-GRASAS DE ORIGEN ANIMAL														
278	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético de 900 ML, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	LA QUINTA, ARACELI	MÉXICO	$ 118.00
279	480	701	0101	00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA (225 G)	PIEZA	LATA ETIQUETADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD	1	1	0	0	EUGENIA NOCHEBUENA	MÉXICO	$ 330.00
280	480	701	0200	00	MANTEQUILLA SIN SAL (1000 G)	PIEZA	En papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni características sensoriales, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	EUGENIA NOCHEBUENA	MÉXICO	$ 330.00
281	480	701	0200	01	MANTEQUILLA SIN SAL (500 G)	PIEZA		1	1	0	0	EUGENIA NOCHEBUENA	MÉXICO	$ 330.00

282	480	701	03000	00	TOCINO (500 G)	PIEZA	Empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 413.00
283	480	701	03000	2	TOCINO (250 G)	PIEZA		1	1	0	0	FUD, CAPISTRANO	MÉXICO	$ 413.00
SUBGRUPO 702-GRASAS DE ORIGEN VEGETAL															
284	480	702	01022	00	ACEITE DE CÁRTAMO (1000 ML)	PIEZA	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas de producto. Etiquetado con nombre del producto, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, señalar aditivos, domicilio del fabricante número de lote y fecha de fabricación	1	1	0	0	OLEICO	MÉXICO	$ 154.00
285	480	702	01022	01	ACEITE DE CÁRTAMO (900 ML)	PIEZA		1	1	0	0	OLEICO	MÉXICO	$ 154.00
286	480	702	01033	00	ACEITE DE GIRASOL (1000 ML)	PIEZA		1	1	0	0	ACEITE 123	MÉXICO	$ 77.00
287	480	702	01033	01	ACEITE DE GIRASOL (900 ML)	PIEZA		1	1	0	0	ACEITE 124	MÉXICO	$ 77.00
288	480	702	01044	00	ACEITE DE MAIZ (1000 ML)	PIEZA		1	1	0	0	CRISTAL	MÉXICO	$ 95.00
289	480	702	01044	01	ACEITE DE MAIZ (900 ML)	PIEZA		1	1	0	0	CRISTAL	MÉXICO	$ 95.00
290	480	702	01055	00	ACEITE DE OLIVA (1000 ML)	PIEZA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto, especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	1	1	0	0	YBARRA	MÉXICO	$ 307.00
291	480	702	01055	01	ACEITE DE OLIVA (900 ML)	PIEZA		1	1	0	0	YBARRA	MÉXICO	$ 307.00
292	480	702	01066	00	ACEITE PURO DE CANOLA (1000 ML)	PIEZA	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas de producto. Etiquetado con nombre del producto, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, señalar aditivos, domicilio del fabricante número de lote y fecha de fabricación	1	1	0	0	CAPULLO	MÉXICO	$ 113.00
293	480	702	01066	01	ACEITE PURO DE CANOLA (900 ML)	PIEZA		1	1	0	0	CAPULLO	MÉXICO	$ 113.00
294	480	702	03000	00	MARGARINA SIN SAL (90 G)	PIEZA	Papel parafinado u otro material impermeable etiquetado conforme a los criterios de calidad vigente.	1	1	0	0	IBERIA, LA VILLITA	MÉXICO	$ 178.00
SUBGRUPO 703-GRASAS															
295	480	703	01000	00	MAYONESA (390 G)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico etiquetado nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes en orden decreciente y domicilio del fabricante, número de lote, fecha de fabricación.	1	1	0	0	MC CORMIC	MÉXICO	$ 163.00
296	480	703	01000	4	MAYONESA (720 G)	PIEZA		1	1	0	0	MC CORMIC	MÉXICO	$ 163.00
SUBGRUPO 704-OLEAGINOSAS															
297	480	704	0100	00	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	PIEZA	En envase de vidrio o plástico de 300 G + 20 G. Etiquetados conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	1	1	0	0	MC CORMIC	MÉXICO	$ 213.00

			0											
298	480	704	02000	00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 272.00
299	480	704	03000	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 142.00
300	480	704	03001	00	CREMA DE CACAHUATE (450 G)	PIEZA	En envase PET con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil del producto con un contenido neto de 450 G + 20.	1	1	0.08	0.16	ALADINO	MÉXICO	$ 401.00
301	480	704	04000	00	NUEZ SIN CASCARA	PIEZA	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Etiquetado conforme a la normatividad vigente	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 448.00
302	480	704	05000	00	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 260.00
SUBGRUPO 802-ESPECIAS														
303	480	802	01000	00	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	A granel por kilogramo en bolsa de plástico perforada etiquetado con la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 172.00
304	480	802	02000	1	AJONJOLÍ (250 G)	KILO	Envasado en frasco de vidrio, plástico o bolsa de polietileno con capacidad de 500 G + 20 G de marca registrada y autorizada con etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 142.00
305	480	802	03000	00	ANÍS (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 260.00
306	480	802	04000	00	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	A granel por gramos en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 1000 G de marca registrada etiquetado bajo la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 495.00
307	480	802	04001	00	CANELA MOLIDA (160 G)	PIEZA	Envasada en frasco de vidrio con capacidad de 160 G + 10 G, plástico o en bolsa de polietileno de marca registrada y autorizada, etiquetado con denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material inocuo que garantice la estabilidad del producto evite su contaminación y no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 116.00
308	480	802	05000	00	CLAVO ENTERO (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 396.00
309	480	802	05001	01	CLAVO MOLIDO (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 236.00
310	480	802	06000	00	COMINO ENTERO (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 178.00
311	480	802	06001	00	COMINO MOLIDO (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 130.00
312	480	802	07000	00	JENGIBRE EN RAÍZ ENTERA	KILOGRAMO	Entero a granel por peso en gramos en bolsa de plástico etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 295.00

313	4800	8002	080000	00	ORÉGANO EN HOJA (1000 G)	PIEZA	A granel por gramos en bolsa de plástico sellada o envasado en frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 1000 G + 5 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 142.00
314	4800	8002	080000	01	ORÉGANO EN HOJA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 162.00
315	4800	8002	090100	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (1000 G)	PIEZA	Envasada o a granel en frasco de vidrio o plástico o bolsa de plástico en gramos de marca registrada y autorizada, la etiqueta debe cumplir la normatividad vigente y contener nombre, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, país de origen fecha de caducidad o consumo preferente.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 190.00
316	4800	8002	090101	01	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 190.00
317	4800	8002	090200	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 236.00
318	4800	8002	090201	01	PIMIENTA NEGRA ENTERA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 225.00
319	4800	8002	090300	00	PIMIENTA BLANCA ENTERA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 295.00
320	4800	8002	090301	01	PIMIENTA BLANCA ENTERA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 295.00
321	4800	8002	090400	00	PIMIENTA BLANCA MOLIDA (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 295.00
322	4800	8002	090401	01	PIMIENTA BLANCA MOLIDA (60 G)	PIEZA		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 295.00
SUBGRUPO 803-EXTRACTOS															
323	4800	8003	010000	00	EXTRACTO DE VAINILLA (100 ML)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico en mililitros de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	DELICIA	MÉXICO	$ 142.00
324	4800	8003	010001	01	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ML)	PIEZA		1	1	0	0	DELICIA	MÉXICO	$ 118.00
SUBGRUPO 804-GELES															
325	4800	8004	010000	00	GRENETINA EN POLVO (1000 G)	PIEZA	En caja de cartón o bolsa de plástico de 1000 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	DUCHE	MÉXICO	$ 378.00
SUBGRUPO 805-HIERBAS Y HOJAS															
326	4800	8005	010000	00	CILANTRO	KILOGRAMO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 42.00
327	4800	8005	020000	00	EPAZOTE	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 42.00

328	480	805	03000	00	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRAMO	A granel por peso en gramos o manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico perforada.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 165.00
329	480	805	03001	00	LAUREL	KILOGRAMO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 165.00
330	480	805	03002	00	MEJORANA	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 165.00
331	480	805	03003	00	TOMILLO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 165.00
332	480	805	06000	00	PEREJIL	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 42.00
SUBGRUPO 806-INFUSIONES															
333	480	806	01000	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA	En bolsa de polietileno o metalizada de 1000 G de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LEGAL	MÉXICO	$ 330.00
334	480	806	01001	00	CAFÉ PURO DE GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA		1	1	0	0	MEMBERSMARK	MÉXICO	$ 318.00
335	480	806	01002	00	CAFÉ PURO SOLUBLE	PIEZA	En frasco de vidrio etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente	1	1	0	0	MEMBERSMARK	MÉXICO	$ 318.00
336	480	806	02000	00	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	KILOGRAMO	Envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 1000 G, de marca registrada y autorizada, etiquetada conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	ESPECIAS MOY, NACIONAL	MÉXICO	$ 225.00
337	480	806	03000	00	TAMARINDO	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 95.00
338	480	806	04000	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	KILOGRAMO	A granel por peso en gramos en bolsa de plástico perforada.	1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 83.00
339	480	806	05000	00	TE DE MANZANILLA NATURAL	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 101.00

340	4800	806	06000	0	TE DE NARANJO NATURAL	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 101.00
341	4800	806	07000	00	TE DE YERBABUENA NATURAL	KILOGRAMO		1	1	0	0	NACIONAL	MÉXICO	$ 48.00
SUBGRUPO 807-POLVOS PARA HORNEAR															
342	4800	807	01000	00	POLVOS PARA HORNEAR (454 G)	PIEZA	En bote de cartón o lata de 454 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	ROYAL	MÉXICO	$ 242.00
343	4800	807	01000	1	POLVOS PARA HORNEAR (110 G)	PIEZA	En bote de cartón o lata de 110 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	ROYAL	MÉXICO	$ 242.00
SUBGRUPO 808-SABORIZANTES															
344	4800	808	01000	00	SALSA INGLESA (1000 ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico con capacidad de 1000 ML + 20 G, de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	CROSSE & BLACKWELL	MÉXICO	$ 294.00
345	4800	808	01000	01	SALSA INGLESA (145 ML ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico con capacidad de 145 ML + 20 G , de marca registrada y autorizada, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	CROSSE & BLACKWELL	MÉXICO	$ 330.00
346	4800	808	02000	00	SAL REFINADA YODATADA (1000 G)	PIEZA	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	SAL BAHIA, LA FINA	MÉXICO	$ 28.00
347	4800	808	03000	00	VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico de 1000 ML, con tapón no susceptible de corrosión etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	CLEMENTE JACQUES, LA COSTEÑA	MÉXICO	$ 37.00
348	4800	808	03000	1	VINAGRE DE FRUTAS (500 ML)	PIEZA	En envase de vidrio o plástico de 1000 ML, con tapón no susceptible de corrosión etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	CLEMENTE JACQUES, LA COSTEÑA	MÉXICO	$ 37.00
SUBGRUPO 809-SAZONADORES															
349	4800	809	01000	01	ACHIOTE EN PASTA (1000 G)	PIEZA	En caja de cartón o bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con peso en gramos, etiquetado conforme a la normatividad vigente.	1	1	0	0	LA ANITA, EL YUCATECO	MÉXICO	$ 142.00
350	4800	809	02000	00	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	PIEZA	En frasco y/o bolsa de plástico de 1000 G + 50 G. envasado en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	0	0	KNORR SUIZA	MÉXICO	$ 190.00

351	480	809	03000	00	MOSTAZA PREPARADA (450 G)	PIEZA	En frasco de vidrio o plástico de 450 G + 20 G, de marca registrada y autorizada. Etiquetado denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	0	0	MC CORMIC	MÉXICO	$ 130.00
352	480	809	04400	00	SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	PIEZA	Botella de plástico empaque Tetrabrick o Tetrawedge de 1000 G + 30 G. Etiquetado denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	1	1	0	0	LA COSTEÑA, DEL MONTE, CLEMENTE JACQUES	MÉXICO	$ 72.00

Notas

1.-El proveedor adjudicado deberá facturar por separado los insumos a los que les aplica Tasa 0% de IVA, a los que les aplique IEPS y a los que les aplique IVA y IEPS.----------

2.-Las cantidades solicitadas son enunciativas más no limitativas; únicamente debe encontrarse en apego al dictamen de disponibilidad presupuestal para esta contratación, y el Instituto solicitará los bienes en las cantidades de acuerdo a las necesidades y la limitante será no sobrepasar el importe máximo adjudicado.----------

3.-Para efectos de la presente propuesta económica, los precios unitarios se establecen sobre una base de 1,000 gramos (1/kg) de producto, derivado, de la posible variación en las presentaciones comerciales existentes en el mercado durante la vigencia contractual.----------

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por **$ 2,422,841.01** (Dos millones, cuatrocientos veintidós mil, ochocientos cuarenta y un pesos 01/100 M.N.) Neto.----------

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato **050GYR075N04126-001-00**.----------

Séptimo.- Se informa al proveedor adjudicado que deberá de entregar, para la elaboración y la formalización del contrato, lo siguiente, a más tardar dentro los 2 días hábiles posteriores a la publicación de la presente acta en la plataforma Compras MX:----------

- Acta constitutiva y sus reformas, en caso de existir
- Copia del Poder Notarial
- Identificación Oficial vigente del representante legal
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa
- Comprobante de domicilio
- Copia del registro patronal de la Empresa
- Opinión de Cumplimiento en Materia de SAT
- Opinión de Cumplimiento en Materia de IMSS
- Opinión de Cumplimiento en Materia de INFONAVIT

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 (según corresponda), deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.----------

Octavo.-

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato será el día 09 de marzo de 2026, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación directa, la firma se realizará de forma electrónica a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos. 2.- Deberá de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 19 de marzo de 2026, o en su defecto, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.----------

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados .Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.----------

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. ----------

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Este procedimiento sustituye a la notificación personal.----------

El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, pregunta a las personas servidoras publicas asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. ----------

Esta Acta consta de 55 (cincuenta y cinco) fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026,** Siendo las 17:00 (diecisiete) horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron. ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Mtra. María del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA
L.N. Ana Isabel Castillo Lanestosa	Jefa de Nutrición y Dietética del HGR No. 1
L.N. Rocio Alejandra Durán Díaz	Jefa de Nutrición y Dietética del HGR No. 2
L.N. Mindy Ochoa Ugalde	Jefa de Nutrición y Dietética del HGR No. 3

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA
L.N. Eugenia María Treviño Diosdado	Supervisor de Nutrición y Dietética

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo celebrada el 16 de febrero de 2026 de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026 ----------
---

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026|ANA ISABEL CASTILLO LANESTOSA|CALA891022GCA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|5f2e4c0b045cc9db376e7922b0b3af8f96a57b71c005d5b588e2e5cad32b7613|16-02-2026 17:31:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
h23FbS2AORQBRe9rENCa+ByjqS1YDXt2JRUuNMd0XU0yeEiOW7iyy2gcwu0i2KpHyA5Y6z+RS7U2fc6i2VABvS1an/kUPmLwLatrPm1qMDNHff6zcRixs7OmoiGdwRMA17wAvJ2XW6tvXL9xIkSLrYp122mNOU6YHEPtGnZ/66AodRqcUTUAvHuXghU5jxgqbRdlljDXN1VZFT13sfp1LJuWmAkA2Zs30NKAONz1E5pBnYbQn5cWg2dnuADUd7AigNDhDGQ9Q+OjbHpGq3LOO8MVp2FzEB3X0ca5fzDB5XaoF9v8jyW4mrI8KE3Hr0PmgrgAK/9VBWQSha7dqrgGuA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ba343e11-26b7-4be2-a491-38385f0651b0

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026|MARIA DEL ROCIO CASTRO MILLAN|CAMR8809309V6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|5f2e4c0b045cc9db376e7922b0b3af8f96a57b71c005d5b588e2e5cad32b7613|16-02-2026 17:29:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
asYJGd5i/TQa4Vv2hYXHkDT2HYKR3b5fpiRhwhaRvhKCLLg9e/omBbSwQw1ijcsKIFgNRmMiOSRPMk5rmgBBXQicmdgKjMVGS/epjThZw4hA8cj5BZ1G2gYtE0ixbDqFJs1KxOi7zjgukWwAB2bia2f4qjj/PQalLS+AmRBgH4UuWzTTT1OQvhfgFpxB/2lSc4P5JDU6VgS0qZMdG0ZTa2HpJ7riPGl1aJ9PmCLjdyVBUWquawKq+0QBdg2IcVyxetlGGaRSyc63IR1ozbI852xV+iPfwlHE4Hc3MWS1zMPrFQOAuaGh0DYv9w9zmBL+mGC3Grvvef3wdGMHGQTm9A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
bbf30ad9-5204-4162-8b45-466b04f53671

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026|ROCIO ALEJANDRA DURAN DIAZ|DUDR870130V28|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|5f2e4c0b045cc9db376e7922b0b3af8f96a57b71c005d5b588e2e5cad32b7613|16-02-2026 17:36:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:
A3l27MwBlABAD2r88/ySQYTnCTJqndCbxWxTtI2dLGkX6uDF4+uvciH6rrymccp8VA3ijyQ/lM11uQqc5Rhs9XQySJ1FR2MSMv+UVN1fEvnLa4O6KaDG59utAxhpW5gq0aPzuz4xjNVWmjbGi0X52MV8hvB1K9CON9ggn8EIdl0MNIsjceKmIo62aH1sHu7VRaD6fK1tjmS+p5KOfoEs2b7NpheFoXuqunvVvhfS6K5MWctRJkVoASlDyxkpnBkL9uhIoX12rwBFn7QsLWY3zW3GOqxzEIBIVrG61k+1pmkPSi8nwXdJnoAeoM+XyMAMEj+Xtn+c8kdBG3vBokxVzA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
97c75bcc-16a6-4128-8397-7736f8b1338b

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026|DIANA INDIRA HERMIDA ROMERO|HERD901229TF7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|5f2e4c0b045cc9db376e7922b0b3af8f96a57b71c005d5b588e2e5cad32b7613|16-02-2026 17:28:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Yr69UhP8aJKDbXO3IAmAnr585hkGh4hJvE3LzZJy1MtJDhoSPJ317QGBYLMHuEditr0HAqXYosknxVrkA4yg+V1zcD56uqtMtoo/uycCpYrxsLp4BdVISTwmudvnW4U66T1Ta1L6p3+pLQMCvxmgs5jsYn2nUHesqxpSXsbYvM+h7+WwcCL90k8Oqb9Mh20GhefoONiV9bJJhk9gOSULDAs2kTrZ+Q482zhOPHaUzrYtb+A3N+r4aCaieZY62p5IS+vHTvJut46hdLXvVIZ7K3DCN6YtzQHDSR6VR1eSSQ3L6aTjEUduxUVt+pWPyV2i+xS4OwsjKO+fJAn1KdVp7A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1a319080-813d-4ec7-aee6-d0b0b16bd2dd

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026|SILVIA JARAMILLO CENTENO|JACS720801M39|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|5f2e4c0b045cc9db376e7922b0b3af8f96a57b71c005d5b588e2e5cad32b7613|16-02-2026 17:28:21||

FIRMA ELECTRÓNICA:
WETsLDJhN3BCmyNID6vc88BL/hlwjikcj5CYPVd5MSlKZfSfJ1MvaUlO6BFLb8QXhNaZxl99SOUWMx3V55DoyEPzg1hDEudHwuga9mbcALQGlbueZFt6k/Or3BdbX7iOh78lIeNN3H0guZcSUgr1H7vzll1f4KOitWpuzF8yokM6fHeiwYJOzx1k6ZxlsqU68Igm7iHSVgPt8VCIkPiZzRWnOXypODlqYN2sn83zHX5E0srsSu6gUKw+mor4S+AUSOTe1sUvyxPhZR99wXNTOhOQLyDMML1K8nQd/T0TzOkfOvhoPPTrQKbRVQDw3M4eSg5HoPPsQBNOXbR1SWAXig==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d649a648-1f56-4768-8f61-d4b13e300a12

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026|MINDY OCHOA UGALDE|OOUM860729KR8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|5f2e4c0b045cc9db376e7922b0b3af8f96a57b71c005d5b588e2e5cad32b7613|16-02-2026 17:31:28||

FIRMA ELECTRÓNICA:
FkVuPWftFNrpK/votDm5RDxYRFXH5t/XAh9RBmpIyxuNrL8b2stw3q/7mfWJJHwxLtGpMwm1U7xbq51y9g9lndD5rfiLRmqUerOW1sLcz2WKO7OeUdbdx0RuQ5EPOuTxkOvE89kJlX93/kyLlmYPP2kttkKM9yx6X4K64dl0w8xgBp5en/7GAA6tIY6PsV5bKHDR+LHQbQ3/kPQW2ECAZLhz2Wgwut8ox4h4MYZVtI4XUwOqd9G09H1nfapryTJJL4BBbDF87Qukd99lhOEYTSZKeBVV1g20mMYXz7k6/nwh4uCbCvOerzDqSloRvnmVlSADu4D+cSPlwTjFYJWGwA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
800fa5a3-64b2-4355-9497-ec0cebb51c8e

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026|JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ|SAMJ8201227EA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|5f2e4c0b045cc9db376e7922b0b3af8f96a57b71c005d5b588e2e5cad32b7613|16-02-2026 17:30:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
lkR4D6Pewz5sFtSaFuN+MhAWJAw2cIFNW5rg4A6dp0GtOcaI0P+HM8IQ3mlchVJh6LmoQUX6JtQgFmEroHBZWgDmXo9Rh54NY03mqiBAMpzqVte0a5ecybE8/uPmpu05bMqxGpGHARmi7w5YPXvpvpba3MfrjpgTV54zJL3UI/Ptxa9BfHYPC1ttVz7YYXuodOUrfv3UmeB11JrIo4M5TzSs4uT8nbe/CzVVw9i4O82uIy40BxrWPLcd4cCQo98HJQXo/BAGWhBs7IcBjq0kWPoxk4IkMttxxQ+AxIMr4rHCHM/gpPljk4fkhnLB5IfrF3FDqkFDARN6Z4rq3vsgWw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
5b5e8e64-fb3f-4af0-b180-edfe8e5dea9f

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR075-N-41-2026|EUGENIA MARIA TREVIÑO DIOSDADO|TEDE741213JY1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|5f2e4c0b045c
c9db376e7922b0b3af8f96a57b71c005d5b588e2e5cad32b7613|16-02-2026 17:29:29||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ancypa6cjd98AgZfKRtROabRE8vTEYTCuHZ6jLCrV4AMo1hr2Ujl5HzrvmNK3dEgUr8kgJ0COX3VkU6IWtEVXzg1krk3KyC+SsFMpPENlum2hC3brV6jEdgg
sBvqQL5sjC7FS7A/pWwAOSm83n/DQqXL0LHv8VJoFI2xSpbK0qTAPkW5f4Zm2JglsURXqMmI7AOyXTdN4r2dTY6wosLVktzy4+5uxbbfzAeEkLaUUJQQeho9
ZoUIGz5SpjG953Kiz+4oTOnUbN/RzxZuTqprFZaRZyZfR3wL7IVHewxoVW1x5YsOLbge69xHhSdOCNz5iy8np0fW9efAkBHZWW7n/w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f4074a64-6d3b-4be0-bae9-0523d59ebd83

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.